

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, doce (12) de mayo de dos mil quince (2015). En la fecha al Despacho del Magistrado LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO, la presente Acción de Tutela, distinguida con el No. 50001-23-33-000-2014-00166-00, informando que la sentencia no fue impugnada y se recibió proveniente de la H. CORTE CONSTITUCIONAL que excluyó éste asunto de revisión.

VICTOR ALFONSO PUERTO GARCÍA  
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META**

Auto de Trámite No. 0217

Villavicencio,

Teniendo en cuenta el informe secretarial antecedente, procédase al archivo del expediente.

Notifíquese,

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO  
Magistrado